



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Sasamón (P0937500G) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sasamón (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma 1. Se ubica en la parcela 5.367 del polígono 509, en la localidad de Castrillo de Murcia, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de una zona de manantiales. A continuación el agua se conduce por gravedad hasta el depósito municipal.

– Toma 2. Se ubica entre las parcelas 5.548 y 5.549 del polígono 508, en la localidad de Castrillo de Murcia, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de una zona de manantiales. A continuación el agua se conduce por gravedad hasta el depósito municipal.

– Toma 3. Se ubica en la parcela 5.434 del polígono 507, en la localidad de Castrillo de Murcia, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de una zona de manantiales. A continuación el agua se conduce por gravedad hasta el depósito municipal.

– Toma 4. Se ubica en la parcela 5.184 del polígono 507, en la localidad de Castrillo de Murcia, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma se realiza por medio de unas zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de una zona de manantiales. A continuación el agua se conduce por gravedad hasta el depósito municipal.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 2,58 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 81.257,76 m<sup>3</sup>/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Castrojeriz DU-400016.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina



de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-737/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 17 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otoresel